

DECRETO EXENTO N° 1.711 /  
RETIRO,  
VISTOS: 08 MAY 2018

1. Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule de resolución Exenta N° 1.907 de Fecha 12 de Octubre 2017.
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. Art. 4º, letra a) y e) . Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"
4. La necesidad de la Contratación de los **Servicios de Fletes** de carga, descarga y distribución de materiales, a distintos sectores de la Comuna de Retiro, a las 20 familias beneficiadas del "Programa Apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo" año 2017.
5. La cotización presentada por el Señor Jaime del Carmen Reyes González, RUT N°10.014.267-8.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** El Señor transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a distribuir y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.
- Qué;** De acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo año 2017
- Qué;** Es indispensable realizar la Contratación del Señor Transportista indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 4 y N° 5.-

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** la contratación del **Señor Jaime Reyes González, RUT N°10.014.267-8, Transportista** por concepto de reparto y distribución de los materiales de construcción a los 20 beneficiados, ubicados en diferentes lugares de la Comuna de Retiro.
2. **EMÍTASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$ 440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ( "Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo" Año 2017)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO  
DESARROLLO COMUNITARIO

**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Financiera

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/BBF/onu  
DISTRIBUCION:

- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.